



PUEBLO DE  
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 001880 ✓

CHEPICA, Septiembre 05 de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue :

**CONSIDERANDO:**

- La solicitud presentada por el Cuerpo de Bomberos Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar cobro de peaje, desde el día 16 al 19 de Septiembre de 2017.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 04, de fecha 04 de enero de 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Francisco Hidalgo Radrián, Administrador Municipal.

**VISTOS:**

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE AL CUERPO DE BOMBEROS CHEPICA** para realizar cobro de peaje, desde el día 16 al 19 de Septiembre de 2017.
- 2.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA  
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIÁN**  
Administrador Municipal



**KARINA ANGEL VIEDMA**  
Secretaria Municipal (s)  
Ministro de Fe

FHR/KAV/scl.

**Distribución:**

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.

CUERPO DE BOMBEROS  
CHEPICA

Fdo. El 20 de Octubre de 1968  
18 de Sept. s/n - Fono: 817273  
VI REGION

☆ ☆

REGISTRO DE  
CORRESPONDENCIA

Folio: 08/1180

Fecha: 25-08-17

Contacto: 722-817273

ORD.Nº 31/2017

ANT.: No Hay.

MAT.: Solicita Autorización para realizar  
"PEAJE EN FIESTAS PATRIAS".-

CHEPICA, 24 de Agosto de 2017.-

DE : CUERPO DE BOMBEROS DE CHEPICA

A : SEÑORA REBECA COFRE CALDERON. Alcaldesa  
Ilustre Municipalidad de Chépica

- 1.- El Cuerpo de Bomberos de Chépica, por intermedio del presente solicita y expone a la Sra. Alcaldesa, que, de acuerdo a la tradición Bomberil, durante las Festividades Patrias, se efectúan peajes en Lima y Auquínco con el objeto de allegar fondos para nuestras necesidades mínimas.
- 2.- Qué, para ello, solicitamos su autorización para realizar estos peajes los días 16, 17, 18 y 19 de Septiembre, en Lima y Auquínco, según se indican;
  - ✓ Beneficio del Cuerpo de Bomberos de Chépica, días; 16, 17, 18 y 19 de Septiembre de 2017, en Lima.
  - ✓ beneficio de la tercera CIA., día; 18 de Septiembre de 2017, en Estadio de Auquínco.
- 3.- Por lo expuesto anteriormente, solicitamos a usted tener a bien autorizar el permiso respectivo para efectuar la actividad señalada en el presente oficio. Además solicitamos quedar eximidos de cancelar cualquier derecho municipal.

Saluda respetuosamente a usted.

p. CUERPO DE BOMBEROS DE CHEPICA.



*[Signature]*  
IVAN VALENZUELA PALACIOS  
Secretario General



*[Signature]*  
HORACIO PIÑA MENDEZ  
Superintendente

CC.: ARCHIVO.-

*[Handwritten]*  
Uº 230  
DECUATO